

MEMORÁNDUM N° 14/ 2017

A : Conrado Ravanal Figari
Jefe (S) División Jurídica

De : Andrés Pica Téllez
Jefe División de Calidad del Aire

Mat. : Solicita ampliar plazo para norma que indica

Fecha : 09 de enero de 2018

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted ampliar plazo hasta el 01 de abril de 2019, para la elaboración del Anteproyecto de la Revisión de las Normas Primarias de Calidad del Aire para Monóxido de Carbono (CO), Ozono (O₃) y Dióxido de Nitrógeno (NO₂).

Cabe recordar que el proceso para la revisión de las normas se inició mediante Resolución Exenta N° 35, del 18 de enero de 2010. Desde entonces, se ha procedido a ampliar plazo de elaboración del anteproyecto en 6 oportunidades, siendo la última la Resolución Exenta N° 61, del 26 de enero de 2016, cuyo plazo vence el 30 de enero de 2018.

Los aspectos que justifican la ampliación son los siguientes:

1. Se priorizó la revisión de la norma primaria de calidad del aire para SO₂, por sobre la revisión de las normas primarias de calidad del aire para CO, O₃ y NO₂ (procesos separados mediante Resolución Exenta N° 1366, del 29 de diciembre de 2014).
2. Se necesita contar y analizar la nueva evidencia científica y evaluar el impacto en salud del Monóxido de Carbono (CO), Ozono (O₃) y Dióxido de Nitrógeno (NO₂).
3. Se necesita contar con la evaluación de calidad del aire y análisis de cumplimiento normativo en todo el país para Monóxido de Carbono (CO), Ozono (O₃) y Dióxido de Nitrógeno (NO₂).
4. Se necesita contar con los antecedentes técnicos necesarios para realizar el análisis económico de costos y beneficios de la implementación de la norma.

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente a usted,



Andrés Pica Téllez
Jefe División de Calidad del Aire
Ministerio del Medio Ambiente

OIF/VMF/gqs

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire.